

Formulario correspondiente á una causa de homicidio sustanciada
en virtud de la ley de 6 de Julio de 1848.

CARATULA.

AÑO DE...

JUZGADO... DE LO CRIMINAL,

Núm....

En averiguacion de los autores del homicidio de L. M.

REO PRESENTE J. O.

MES Y FECHA.

Juez,
el señor F.

Escribano,
M. L.

CUARTEL NÚM...

H. E. El auxiliar del expresado remite á la Diputacion
á L. M., por estar herido de un balazo que le dieron
estando dentro de su casa. El agresor no se apre-
hendió porque se fugó y se metió en el cuartel de
14 los Poblanos, y ser conocido de los de la casa del
276 agredido; lo que pongo en conocimiento del señor
M. juez en turno.

Méjico, etc.

D. M.

Méjico, etc.

Visto el parte que antecede, tómese declaracion
al herido L. M., y remítase al hospital de.... para
su curacion; librese orden al auxiliar remitente
para que presente á los de la casa del expresado
M. : dese parte de la formacion de esta causa, y
practiquense las demas diligencias conducentes á
la perfecta averiguacion del hecho. Lo mandó el
señor juez.... de lo criminal Lic. don F., y firmó.
Doy fe.

F.

Firma del juez.

Firma del escribano.

Inmediatamente se libró la orden prevenida.

Rúbrica del escribano.

A continuacion presente ante el señor juez L.
M. y juramentado en forma, expresó llamarse como
queda dicho, de tal parte, casado con T. V., rebo-
cero, vive en la calle de.... número....

Examinado sobre el contenido del parte con que
da principio esta causa, declaró : que como á las
nueve de la mañana de hoy, estando parado junto
á una ventana de su casa, repentinamente se sintió
herido de un balazo en el vientre, que no supo
quién le dió, ni tampoco lo sospecha : que los que
estaban en el mismo cuarto cuando esto sucedió,
eran N. R. y V. T., que trabajan en la misma casa :
que perdona al que lo haya herido, y que lo ex-
puesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó

leida que le fué esta declaracion; no firmando por no saber, lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

En seguida se remitió á L. M. al hospital de... como está mandado.

Rúbrica del escribano.

Declaracion de L. R.

En el mismo dia compareció ante el señor juez presentada por el auxiliar remitente L. R., quien juramentada en forma, expresó llamarse como queda dicho, de... viuda, de tantos años, y vive en la calle de... número...

Examinada sobre los particulares de esta averiguacion con arreglo al parte de fojas... declaró: que nada le consta del suceso, y solo sabe que el agresor fué J. M. O. por habérselo manifestado así su hijo L. M. y N. R. que trabajan en la misma casa: que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta declaracion, no firmando por no saber: lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Declaracion de T. V.

En seguida compareció ante el señor juez presentada tambien por el remitente T. V., quien juramenda en forma, expresó llamarse como queda dicho, de tal parte, casada con L. M., de tantos años, y vive en la misma casa que la anterior.

Examinada en iguales términos, dijo: que nada presenció del suceso, pero por noticia que le dió N. R., sabe que el que hirió á su marido fué J. M. O., á quien conoce por haberle servido de cocinera hace cosa de dos años, no habiéndole vuelto á hablar desde que salió de su casa; que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta declaracion, y no firmó por expresar no saber: hizolo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Declaracion de N. R.

En el mismo dia compareció ante el señor juez N. R., quien juramentado en forma, expresó lla-

marse como queda dicho, de... casado, de tantos años, tejedor, y vive en la misma casa que los anteriores.

Examinado con arreglo á la cita que le resulta en las dos precedentes declaraciones, dijo: que esta mañana como á las siete ú ocho, estando en la sala de la casera trabajando en su oficio con V. T., un cañonero, cuyo nombre ignora, y L. M. que acababa de entrar y de pararse junto á la ventana, oyeron repentinamente una voz de parte de la calle diciendo: ¡ Ah! gran tal; y en seguida sonar un tiro de arma de fuego: que inmediatamente se puso L. las manos en el estómago, y dijo que le habian herido: que el deponente le preguntó quién era el heridor, y L. le contestó que J. M. O.: que en el acto salió el declarante en seguimiento del agresor, á quien vió ya dando vuelta para el callejon de... de donde tomó por la calle de... hasta entrar en el cuartel de los Poblanos, que el que declara le vió y conoció muy bien, y que asimismo le vieron y le conocen P. R., hijo del deponente, y M. P., que salieron tambien en su seguimiento.

Preguntado por las señas de J. M. O., contestó: que tendrá como treinta años, de estatura gruesa regular, trigueño, pelo crespo, castaño claro, echado sobre la frente, cejas del mismo color, ojos garzos algo hundidos, nariz afilada, barba poca del color del pelo, boca grande con el labio inferior algo abultado, hoyoso de viruelas: usa alternativamente dos sombreros de falda ancha y gachos, uno amarillo y otro blanco, forrados ambos de hule: anda por lo regular en pechos de camisa y algunas veces con chaqueta de dril blanco ó color de coleta, pantalon de pañete ordinario con cuadros color de café y negro ó de dril aplomado, zapatos de gamuza y jorongo mazon listado de encarnado y negro.

Preguntado si sabe ó sospecha el motivo que pudo tener O. para cometer este delito, contestó: que hace como cuatro meses estando el referido O. algo tomado, tuvo una pendencia con don A. S. y D. C. V. por unos rebozos que O. no queria que le guardara el mencionado S.: que L. medió en dicha

pendencia separándolos : y como de ella resultó O. con una pequeña cortada en una mano, creyó seguramente que L. se la había inferido, y se confirma este concepto porque algunos dias despues el relacionado O. procuró informarse del declarante sobre quién le había dado la cortada, y le dijo que le era fácil comprar unas pistolas y dar muerte á cualquier tal : que esta misma investigacion quiso hacer por segunda vez con el mismo deponente hace como dos meses por el puente de.... : que don A. S. vive en una casa de vecindad inmediata á la iglesia de.... junto á una fuente nueva, y que es comerciante en paños : que aunque don C. V. ya no existe, su hermano L. fué testigo de la referida pendencia, y vive en la misma casa del declarante, que á su mujer J. A. y á la de L. le han dicho otras de la casa de enfrente que O. había pasado ya por la del referido L., y estuvo espiando por el zaguan, tal vez en acecho del mismo : que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta declaracion, no firmando por expresar no saber; lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

A continuacion, á efecto de ampliar su declaracion á N. R., juramentado de nuevo y preguntado por la filiacion de J. M. O., contestó : que el mencionado individuo tendrá cosa de treinta años, de estatura regular, trigueño, pelo crespo castaño, echado sobre la frente, cejas del mismo color, ojos garzos, nariz afilada, barba poca, boca grande, hoyoso de viruelas : usa alternativamente dos sombreros de falda ancha, forrados de hule, uno negro y otro verde, por lo regular anda en pechos de camisa y algunas veces con chaqueta de dril blanco, pantalon de pañete con cuadros de café y negro ó de dril aplomado, zapatos de gamuza y jorongo mazon listado de encarnado y negro; que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta declaracion, y no firmó por decir no saber; lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Declaracion de don D. M. En.... del mismo compareció ante el señor juez el auxiliar del cuartel número.... don D. M., quien juramentado en forma, expresó así llamarse, de tal parte, casado, de tantos años, carpintero, y vive en la primera calle de.... número....

Examinado con arreglo al parte de fojas.... declaró : que nada vió del suceso á que dicho parte se contrae : que obró por auxilio que le pidieron despues del referido suceso, recogiendo al herido y remitiéndole á esta cárcel : que al agresor le vieron entrar al cuartel de los Poblanos, sus ayudantes M. C. que vive en el número... de la primera calle de... y F. C. que vive en la misma calle, velería letra B.; que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó leida que le fué su declaracion, y firmó con el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del auxiliar.

Firma del escribano.

Declaracion de M. C. En el mismo dia compareció ante el señor juez, previa la correspondiente cita, M. C., quien juramentado en forma, expresó llamarse como queda dicho, de tal parte, casado, de tantos años, zapatero, y vive en la primera calle de... número....

Examinado con arreglo á la cita que le resulta en la declaracion que antecede, dijo : que el dia de ayer habiendo oido un tiro y movimiento de gente á cosa de las ocho de la mañana, como ayudante que es del auxiliar don D. M., ocurrió á dar auxilio con su compañero F. C., y vieron que á todo correr iba en fuga un hombre, el cual segun se dijo era el agresor, y que tomó por el callejon de... y calle de... hasta el cuartel de los Poblanos, en donde se introdujo y ya no pudieron aprehenderle á pesar de haberle seguido; que dicho hombre era de estatura regular, con un jorongo mazon listado y sombrero de falda ancha forrado de hule negro, sin toquilla; que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta declaracion, no firmando por estar impedido de la mano derecha: hizolo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Declaracion de F. C. En seguida compareció ante el señor juez, previa la correspondiente cita, F. C., quien juramentado en forma, expresó llamarse como queda dicho, de tal parte, casado, de tantos años, velero, y vive en la primera calle de... número...

Examinado como el anterior, declaró de conformidad, que el día de ayer como á las ocho de la mañana oyó un tiro en la calle, y que habiendo ocurrido á dar auxilio el declarante y M. C., ayudantes ambos del auxiliar don D. M., vieron un hombre que iba á toda carrera, y que segun se dijo era el agresor, el cual tomó por el callejon de... y calle de... hasta el cuartel de los Poblanos en donde se refugió, aunque esto último no lo vió el declarante, sino que se lo dijeron los demas que habian seguido á dicho hombre, á quien el declarante perdió de vista poco ántes de entrar al cuartel referido: que lo expuesto es la verdad, añadiendo que el hombre que ha mencionado era de estatura regular, con un jorongo mazon listado y un sombrero de falda ancha forrado de hule negro; en lo que se afirmó y ratificó leida que le fué esta declaracion, no firmando por expresar no saber; lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Méjico, etc.

Librense las órdenes oportunas para la aprehension de J. M. O., y prosiga la averiguacion. Lo proveyó el señor juez y firmó. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

En el mismo día se libraron las órdenes prevenidas.
Rúbrica del escribano.

Declaracion de M. de J. A. En el mismo dia compareció M. de J. A., quien juramentada en forma, expresó así llamarse, de tal parte, casada con N. R., con quien vive.

Examinada con arreglo á la cita que le resulta á fojas... declaró: que unas vecinas suyas, cuyo nombre ignora, le dijeron que habian visto al que

disparó el balazo; que era de jorongo mazon, y entre las personas que concurrieron al suceso oyó decir que como á las seis de la mañana habian visto al mencionado hombre rodeando la casa en que estaba L.: que averiguará el nombre de dichas vecinas y procurará su comparecencia ó dará parte al juzgado: que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta declaracion, y no firmó por expresar no saber; lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Declaracion de T. V. En el mismo dia el señor juez hizo comparecer á T. V. á efecto de ampliarle su declaracion, y juramentada en forma y examinada con arreglo á la cita que le resulta á fojas... dijo: que entre la gente que concurrió á consecuencia del suceso de su marido, oyó asegurar, aunque no puede designar á quién, que unas vecinas habian dicho que vieron al heridor desde como á las seis de la mañana por las inmediaciones de la casa: que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta declaracion: no firmó por expresar no saber; lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Declaracion de V. T. En el mismo dia compareció ante el señor juez V. T., quien juramentado en forma, expresó así llamarse, de tal parte, soltero, de tantos años, tejedor, y vive en la segunda calle de... número....

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á fojas... declaró: que ayer poco ántes de las ocho de la mañana estaban en la casa de doña D. O. trabajando N. R. y el declarante, que á poco entró L. M. y se puso junto á una ventana, y á poco rato oyó el deponente una voz que dijo: « A ti te buscaba, gran tal, y sonó un tiro por dicha ventana: que viendo á L. inclinarse y decir que lo habian matado, le preguntó el deponente quién habia sido el agresor, á lo que respondió que J. O.; que salieron en su seguimiento y vió el declarante á distancia como

de una cuadra corriendo á un hombre con zarape mazon y sombrero de falda ancha forrado de hule, que por el traje y señas cree que efectivamente fué O., á quien conocia : que tomó por el callejon de... y le siguieron N. y los auxiliares, quienes dijeron que se refugió en el cuartel de los Poblanos : que segun le parece vivia por el Salto del Agua, y que nada sabe sobre su actual paradero : que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta declaracion, y no firmó por no saber : lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Declaracion de M. de J. Z. En.... del mismo compareció ante el señor juez, previa la correspondiente cita, M. de J. Z., quien juramentada en forma, expresó así llamarse, de tal parte, casada, de tantos años, y vive en la calle de... número....

Examinada sobre los particulares de esta averiguacion, declaró : que el dia tantos del actual, por la mañana, no recuerda la hora, estando en la puerta de su casa con su hija A. H. y su sobrina L. G., vieron acercarse y atisbar á la ventana de la casa de N. R., á un hombre de cuerpo regular, con un jorongo mazon listado de encarnado y negro, sombrero de falda ancha forrado de hule negro, quien tiró un balazo para dentro de la ventana, y en seguida echó á correr por el callejon de....: que no conocia ántes á dicho hombre, ni lo ha vuelto á ver posteriormente : que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó, y no firmó por no saber; lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Declaracion de A. H. En seguida compareció ante el señor juez A. H., quien juramentada en forma, expresó así llamarse, de tal parte, soltera, de veintiun años, y vive en la misma casa que la anterior.

Examinada con arreglo á la cita que le resulta en la declaracion precedente, expuso : que anteayer por la mañana, no recuerda la hora, estando en la

puerta de su casa con su madre M. de J. Z. y su prima L. G., vieron estar como en acecho y acercarse á la ventana de la casa de N. R. á un hombre de estatura regular con un jorongo mazon listado de encarnado y negro, sombrero de falda ancha forrado de hule negro, quien tiró un balazo para dentro de la ventana, y en seguida echó á correr por el callejon de....: que despues ha oido decir que este hombre fué don J. M. O., á quien conoce por haber vivido en su casa hace como un año; pero no puede asegurar si efectivamente fué O. el hombre de que ha hablado, porque no le vió la cara : que su prima vive en el callejon de....: que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta declaracion; no firmando por no saber : lo hizo el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

En.... del mismo se recibieron y agregan los certificados de esencia é inspeccion del cadáver de L. M. y el de la comisaria de entradas del hospital de.... de estar inspeccionado el referido cadáver.

El profesor que suscribe :

Certifico bajo mi palabra de honor, que L. M. entró á curarse á este hospital de una herida de arma de fuego, situada en la parte média de la region umbilical, quedando el proyectil dentro del vientre. La clasificacion es mortal por esencia.

Méjico...

M. A.

Los profesores que suscriben :

Certificamos bajo nuestra palabra de honor, que habiendo fallecido L. M. y hecha su inspeccion, se encontró levantada la pared abdominal en el punto correspondiente á la herida externa, dos heridas en el peritóneo, cuatro en distintas asas intestinales, un derrame considerable de sangre, fuerte inyeccion en todos los intestinos, y por último,

una bala de catorce adarmes engastada en la parte inferior y média del hueso sacro; todo lo cual prueba que el referido murió por la herida que se le infirió. Méjico, etc.

Firma de los facultativos.

HOSPITAL DE....

Certifico que el cadáver de L. M., que se halla á disposicion de ese juzgado, está ya completamente inspeccionado.

Méjico, etc.

P. S. y P.

En la misma fecha se libró orden para su sepultura.

GOBIERNO
DEL
Distrito Federal
—
Seccion 2.^a

El señor presidente del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Morelos con fecha.... de.... próximo dice al señor gobernador lo que sigue :

El ciudadano H. V. denuncia á J. M. O. de haber inferido la muerte á L. M. de un tiro el año de.... por los dias de Semana Santa, en la calle de.... número.... Suplico á V. S. se sirva manifestarme lo que haya de cierto sobre el particular para remitirle; en la inteligencia de que se me aseguró que el señor juez F. conoció de esta causa.

Y de orden del señor gobernador lo transcribo á usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad, etc. — M. G., secretario. — Señor juez, etc.

En el mismo dia el señor juez asociado de mí el escribano pasó al hospital de.... y se nos manifestó por el comisario de entradas en el anfiteatro á un hombre tendido boca arriba, que el mismo comisario dijo ser L. M., el cual al parecer se halla muerto por faltarle los espíritus vitales; y era de

estatura alta, grueso, color abronzado, cariredondo, pelo y cejas negras, nariz pequeña, boca regular, barba escasa; y registrada la superficie de su cuerpo, se le encontraron cuatro heridas, una en el empeine circular de ocho líneas de diámetro, y las otras tres al rededor de la primera de cuatro líneas de diámetro. Y de orden del expresado señor juez, pongo la presente que firmó. Doy fe.

M.

F.

Firma del escribano.

En la ciudad de.... á.... de.... de.... el señor juez... de lo criminal don F., en vista de la comunicacion que antecede dispuso se conteste al señor gobernador del Distrito, que J. M. O. tiene causa pendiente en este juzgado por el homicidio de L. M., y que se sirva disponer su conduccion con la seguridad correspondiente.

En el mismo dia se libró al señor gobernador el oficio prevenido.

En... del mismo se recibió y agrega una comunicacion del gobernador del Distrito, sobre la remision de J. M. O.

GOBIERNO
DEL
Distrito Federal
—
Seccion 2.^a

Con fecha.... del.... dice á este gobierno el presidente del Ilustre Ayuntamiento de Morelos, lo que sigue :

En cumplimiento de la nota de V. S. de.... del corriente, por la cordillera de estilo y con muy segura custodia, remito al reo J. M. O., suplicándole que llegando á esa ciudad, se sirva mandarme acusar el recibo de estilo por la estafeta.

Y tengo el honor de transcribirlo á usted de orden del señor gobernador para su conocimiento y como resultado de su comunicacion relativa de.... del corriente.

Dios y libertad. — Méjico, etc. — M. G., secretario. — Señor juez, etc.

Preparatoria del reo. En... del mismo el señor juez hizo comparecer á J. M. O., quien exhortado á producirse con verdad, expresó así llamarse, de tal parte, casado con M. R., de tantos años, comerciante en rebozos, y que no tiene casa en esta vecindad por habersele aprehendido en la de Morelos, no recuerda qué día del mes pasado.

Impuesto de los datos que contra él obran y examinado sobre los particulares de esta averiguacion, declaró: que no ha cometido el delito que se le imputa, ni trató ni aun conoció á L. M., á no ser que alguna vez le haya visto sin saber quién sea; y que jamas estuvo con los contraguerilleros, ni tuvo relaciones con ellos de ninguna clase.

Preguntado por dónde anduvo y con qué objeto en el mes de... del año próximo pasado, contestó: que aunque no lo tiene muy presente, pero le parece que anduvo por el rumbo de Jalapa comerciando en rebozos, y que pueden declararlo don E. L. y un criado suyo, cuyo nombre ignora: que ambos deben estar actualmente en dicha ciudad en negocios de comercio, y cree que regresarán dentro de poco: que no recuerda cuándo salió de aquí, pero sí que anduvo por el rumbo de Puebla, Veracruz y Oajaca, pasando despues á Morelos, en donde le aprehendieron.

Preguntado si durante los viajes de que acaba de hacer mencion vino alguna vez á esta ciudad, contestó: que aunque tuvo intencion de hacerlo trayendo grana de Oajaca, la vendió en Puebla, y prosiguió sus viajes por el expresado rumbo, hasta dirigirse últimamente á Morelos.

Preguntado si en los referidos viajes anduvo solo ó con su familia, contestó: que los hizo por lo regular en compañía de su familia y que ántes ya habia hecho otros viajes aun de mas larga duracion.

Preguntado adónde pasó la Semana Santa del año pasado, contestó: que en Apam, y que no puede probarlo porque no sabe el nombre ni el paradero de unos individuos que le vieron; que solo recuerda con toda fijeza haber estado en el

referido pueblo el Viérnes Santo y Sábado de Gloria; que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó, no firmando por expresar no saber.

Ratificacion y careo de V. T. V. T., En el mismo dia el señor juez hizo comparecer á V. T. V. T., quien presentado al reo, dijo este: que tacha al testigo como de la misma casa de T. V. Juramentado T. en debida forma, expresó llamarse como queda dicho, de tal parte, soltero, de tantos años, tejedor, y vive en la segunda calle de... número...

Impuesto de la declaracion de fojas... dijo: que que es la misma que dió en este juzgado, y que por ser cierto su contenido, lo ratifica en todas sus partes. En este acto para practicar el correspondiente careo, el señor juez hizo comparecer á J. M. O., y previos los requisitos legales, dijo este: que seguramente se ha equivocado su careante al decir que fué la misma persona de que habla en su declaracion, porque no solo no tuvo conocimiento alguno con el difunto, sino que ni aun se encontraba por esos dias en esta ciudad, como lo ha manifestado. El testigo expuso que aunque no vió la cara á su careante, creyó entónces y cree todavia que fué el mismo, ya porque así lo expresó el difunto al tiempo de preguntárselo, como por haber visto al hombre que se puso en fuga con el mismo traje que usaba en esos dias su careante, con la misma estatura y el mismo sombrero que ya le habia visto, y que llevaba de conocer á su careante cosa de dos años, tratándole con frecuencia; O. expuso que lo que ha dicho el testigo seguramente es aconsejado y prevenido con anticipacion, ademas de que repite que puede haberse equivocado. T. añadió que las relaciones que tenia con el ociso eran de amistad y de acompañarse para vender paños, y que O. conoció muy bien á L. M., lo que negó el primero, y sosteniéndose cada uno en su dicho, se concluyó esta diligencia, que no firmaron por no saber.

Ratificacion y careo de N. R. N. R., En... del mismo compareció ante el señor juez N. R. N. R., quien presentado al reo, dijo este: que tacha